

15 de enero del 2026

A : Comité de Compras y Contrataciones ITLA
CC : Departamento de Compras
Asunto : Informe Pericial sobre la Adquisición de Recargas de Pase Rápido

Distinguidos señores:

El **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**, como institución pública que cumple con los requisitos establecidos en la normativa dominicana vigente, en el marco de la **Ley No. 47-25** sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el **Decreto No. 52-26**, tiene a bien realizar el presente **informe pericial** sobre la adquisición de recargas del sistema Paso Rápido, de conformidad con lo estipulado en la referida Ley, la cual establece la posibilidad de realizar contrataciones bajo la modalidad de **proveedor único**, cuando por razones de exclusividad o derechos de comercialización no exista sustituto razonable en el mercado.

Notificamos que la División de Transportación requiere la adquisición de recargas del sistema **Paso Rápido** para los vehículos institucionales y las autoridades administrativas y académicas, lo cual permitirá garantizar la continuidad operativa de la flotilla vehicular, agilizar el tránsito por las estaciones de peaje, así como fortalecer el control, la transparencia y la adecuada administración de los recursos destinados a este concepto.

Se hace constar que el **Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A. (CardNET)** es el único proveedor autorizado para la comercialización y gestión de estos dispositivos y sus recargas, conforme a lo notificado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, por lo que se configura la condición de **proveedor exclusivo**, imposibilitando la participación de otros oferentes.

Por tal razón, se recomienda iniciar las gestiones de compras correspondientes, conforme a la modalidad de proveedor único establecida en la normativa vigente.


Carlos Manuel Jiminian
Coordinador General de Transportación

